

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/505 - Listado definitivo de admitidos y excluidos y Declarar desierta la convocatoria de proceso selectivo TAG Urbanismo (IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/505	
OTROS DATOS Código para validación: 82UDH-P4GAO-7VQ89 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 18/03/2024 14:06 2.- María Pilar Guijarro Moreno-Manzanaro, Secretaria Accidental, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 18/03/2024 14:51	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1801244.82UDH-P4GAO-7VQ89-034F0094983A447D5D404B597179AE0700DA4C8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idforma=1



RESOLUCIÓN.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2023 se aprobaron la convocatoria y bases específicas para la cobertura de plaza de Técnico de Administración General, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, grupo A, subgrupo A1, escala Administración General, subescala Técnica, por concurso, convocada mediante anuncio (BOCM núm. 142 de 16.06.2023 y BOE núm. 173 de 21.07.2023),

CONSIDERANDO que fue publicado el listado provisional de admitidos y excluidos (BOCM 52 de 01.03.2024), sin ningún aspirante en listado de admitidos, y habiendo finalizado el periodo de alegaciones o reclamaciones de subsanación, sin haber sido subsanado por ninguno de los aspirantes incluidos en el listado provisional de excluidos, no quedando finalmente aspirantes en el listado de admitidos definitivo,

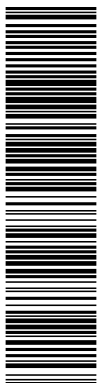
Y CONSIDERANDO que, se ha dado cumplimiento previo a la tramitación que exige el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el capítulo II, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, RESUELVO

Primero.- Aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso de cobertura de plaza de Técnico de Administración General, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, grupo A, subgrupo A1, escala Administración General, subescala Técnica, por concurso.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

No hay aspirantes admitidos.

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/505 - Listado definitivo de admitidos y excluidos y Declarar desierta la convocatoria de proceso selectivo TAG Urbanismo (IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/505	
OTROS DATOS Código para validación: 82UDH-P4GAO-7VQ89 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 18/03/2024 14:06 2.- María Pilar Guijarro Moreno-Manzanaro, Secretaria Accidental, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 18/03/2024 14:51	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 14:51



LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

ANDRES DEL VALLE, LAURA MARIA	B
HERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL	B - C - D

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A: Instancia presentada fuera de plazo
- B: No presenta acreditación/toma de posesión, como funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública, conforme la Bases específicas en su apartado 2.1, 2.2, así como apartado 4.3.c) “Certificados referidos a los requisitos que se exigen para el desempeño del puesto convocado, expedido por el órgano de las Administraciones Públicas con potestad certificante, y que habrá de aludir al Cuerpo o escala/subescala/clase del funcionario, grupo/subgrupo, Administración de procedencia y situación administrativa actual”.
- C: No acredita estar en posesión de la titulación de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- D: No presenta documentación acreditativa de los méritos.

Segundo.- Declarar desierta la convocatoria de proceso selectivo, por el sistema de acceso por concurso, de cobertura de plaza de Técnico de Administración General, en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, grupo A, subgrupo A1, escala Administración General, subescala Técnica,

Tercero.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

Ante mí, la Secretaria accidental